

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 051-2016/MDCH

Chacacayo, 11 de Marzo del 2016

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

VISTOS: El Informe N° 054-2016-GDS/MDCH, de la Gerencia de Desarrollo Social

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 400-2015 EF- 2015, que aprueba los instructivos para el cumplimiento de las metas en el Marco Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, señala que las municipalidades deben de cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del Programa de Incentivos;

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016 EF/50.01, se aprobó los Instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, disponiéndose en su Instructivo de la Meta 18 sobre la Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación;

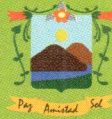
Que, mediante el documento del visto la Gerencia de Desarrollo Social solicita la conformación del equipo Técnico de la Meta 18, el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Conformar, el Equipo Técnico de la Meta 18 sobre la Implementación de Escuelas Deportivas orientadas a la masificación, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016, el cual estará integrada por los siguientes funcionarios.

EQUIPO TÉCNICO DE LA META 18 DE LA MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
JOSE CARLOS TIPIANA RAMIREZ GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL	PRESIDENTE	Jtipiana@munichaclacayo.gob.pe	999043035
CESAR VALENZUELA BEJARANO JEFE DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	MIEMBRO	Valensport_910@hotmail.com	987127825
DORA MONICA JAUREGUI NEYRA SECRETARIA DE LA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE	MIEMBRO	djauregui@munichaclacayo.gob.pe	954706805



**MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO**

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Desarrollo Social y sus Unidades Orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

